



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

SUMARIO:

2020. Año de Laura Méndez de Cuentas: Emblema de la Mujer Mexicana

PRESIDENCIA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019 -2021, ha tenido a bien emitir la convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción I, inciso a) y b) y octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipio; se publica en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión.

Publicación de la Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción

FECHA: 15 DE OCTUBRE, 2020.

DIRECCIÓN: AV. SALTO DEL AGUA S/N, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 5

AÑO 2, VOLUMEN 1, NÚMERO 50





Reafirmando
el Cambio para
el pueblo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021 PARA QUE REANUDE, CONTINÚE Y CONCLUYA LOS TRABAJOS, ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN I, INCISO A) Y B) Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A las Instituciones de Educación y de Investigación asentadas en el Municipio y a las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer candidatas y/o candidatos para seleccionar a tres y dos integrantes respectivamente, a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal, dicho cargo tendrá el carácter de honorario y será por un periodo de dieciocho meses, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los incisos a) y b) de la Fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Cocotitlán, México a través de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y concluya los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, estipula los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos y/o ciudadanas mexiquenses que conformarán la Comisión de Selección Municipal, la cual se encargará de designar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para lo cual, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Ser ciudadano y/o ciudadana mexicano (a) por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener cuando menos tres años de residencia efectiva en el Estado de México;
3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público;

Av. Salto del Agua s/n Cocotitlán, Estado de México, C.P 56680 Tel. 598 206 03





Reafirmando
el Cambio para
el pueblo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021



4. Contar con identificación oficial vigente con fotografía;
5. Demostrar contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
6. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato (a) a puesto de elección popular, ni ministro (a) de algún culto religioso;

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Cocotitlán, México a través de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y concluya los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción establece que la Coordinación Jurídica Municipal será la autoridad encargada de recibir las propuestas de los candidatos y/o candidatas a ocupar alguno de los cargos para que se constituya la Comisión de Selección Municipal quien a su vez nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos que se estipulan en la BASE PRIMERA de la presente convocatoria, los participantes de las Instituciones de Educación e Investigación, así como las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso las personas con conocimientos especializados en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción deberán entregar sus propuestas, sin excepción alguna, en los días hábiles que comprenderán del 15 al 27 de octubre de 2020 en un horario que comprende de 9:00 a 15:00 hrs., en las oficinas de la Coordinación Jurídica Municipal de este Ayuntamiento, ubicadas en planta baja del mismo, con domicilio en: Avenida Salto del Agua sin Número, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, c.p. 56680, debiendo acompañar original y copia de la siguiente documentación:

1. Carta de la Institución de Educación o de Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos Especializados en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente según corresponda, con la finalidad de dar cumplimiento a la Fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

2. Currículum Vitae que contenga la siguiente información:

- a) Nombre completo;
- b) Domicilio en el Estado de México;
- c) Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Cocotitlán

Av. Salto del Agua s/n Cocotitlán, Estado de México, C.P 56680 Tel. 598 206 03





Reafirmando
el Cambio para
el pueblo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021



- d) Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;
 - e) Fecha y lugar de nacimiento;
 - f) Número telefónico de la candidata o candidato;
 - g) Relatoría de los conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, (original), con firma autógrafa;
 - h) Trayectoria laboral y profesional a la fecha de registro con firma autógrafa del aspirante;
3. Acta de nacimiento;
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesta (o);
 5. Constancia original de residencia expedida por autoridad competente, que acredite residir en el Estado de México durante los últimos tres años previos a la publicación de la convocatoria;
 6. Exposición de motivos firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y describa brevemente su proyecto de trabajo, así como las razones que justifican su idoneidad para el cargo;
 7. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público;
 8. Informe de no antecedentes penales;
 9. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 10. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste a la letra "*he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción*";
 11. Documentos que respalden, haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

Av. Salto del Agua s/n Cocotitlán, Estado de México, C.P 56680 Tel. 598 206 03





Reafirmando
el Cambio para
el pueblo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021



12. Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro puedan en su caso ser publicados en algún medio de difusión que el Ayuntamiento determine;

13. Carta bajo protesta de decir verdad que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato(a) a algún puesto de elección popular, ni ministro (a) de algún culto religioso;

14. Carta de aceptación al cargo honorífico como miembro de la Comisión de Selección Municipal.

Los documentos anteriormente desglosados deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, deberán contar con firma autógrafa al calce de la candidata o candidato.

Los documentos originales, podrán ser requeridos nuevamente en cualquier momento del proceso por la Coordinación Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Cocotitlán Estado de México, en sus oficinas ubicadas en planta baja del mismo, con domicilio en: Avenida Salto del Agua sin Número, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, c.p. 56680 y/o por la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y concluya los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: Una vez que concluya la etapa de recepción, la Coordinación Jurídica Municipal de este Ayuntamiento verificará que los documentos recibidos satisfagan los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y remitirá a la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y concluya los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción el dictamen de elegibilidad de aquellos, que mediante estudio, discusión, y acuerdo sean validados. La no presentación en tiempo y forma de alguno de los documentos requeridos, será motivo suficiente para no validarse como presentado.

CUARTA: El listado de candidatas o candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la Gaceta Municipal, en los estudios y en la página electrónica del Ayuntamiento de Cocotitlán, surtiendo efectos de notificación para las y los candidatas propuestos.

QUINTA: Los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y

Av. Salto del Agua s/n Cocotitlán, Estado de México, C.P 56680 Tel. 598 206 03





Reafirmando
el Cambio para
el pueblo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021



concluya los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, acordarán llevar a cabo las comparecencias de los candidatos en un período comprendido del 30 de octubre al 03 de noviembre de la presente anualidad; pudiendo citar a comparecer a los candidatos y/o candidatas que hayan cumplido con los requisitos antes mencionados en cualquier día comprendido en las fechas anteriormente señaladas a fin de documentar el proceso como lo establece el artículo 72 de la ley de la materia.

SEXTA: La Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y concluya los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, una vez analizadas las propuestas, seleccionará y presentará el listado de las cinco propuestas en orden de prelación conforme a los requisitos que se hayan cumplido de los candidatos idóneos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal, al Ayuntamiento en sesión de Cabildo, a más tardar el 11 de noviembre de 2020, publicando en la Gaceta Municipal, en los estrados y en la página electrónica del Ayuntamiento de Cocotitlán, surtiendo efectos de notificación para las y los candidatos propuestos.

SÉPTIMA: El Ingeniero Tomás Suárez Juárez, Presidente Municipal Constitucional, en base al Dictamen que emita la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y concluya los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; realizará la propuesta de la constitución de la Comisión de Selección Municipal, que será sometida a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

OCTAVA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, los estrados y en la página electrónica del Ayuntamiento, al día siguiente de la fecha de su aprobación y hasta el día 27 de octubre de 2020.

NOVENA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y concluya los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dado en las oficinas de la Sindicatura Municipal, oficialmente designada para llevar a cabo las sesiones de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y concluya

Av. Salto del Agua s/n Cocotitlán, Estado de México, C.P 56680 Tel. 598 206 03





Reafirmando
el Cambio para
el pueblo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021



los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, a las 16:00 horas del día 14 de octubre de 2020, en la **Cuarta Sesión Ordinaria**; firmando los Ciudadanos integrantes que en ella intervinieron **LIC. ARELI OCHOA CHAVARRÍA**, SÍNDICO MUNICIPAL; **C. ROBERTO MONTOYA JIMÉNEZ**, PRIMER REGIDOR y **C. SOFÍA FLORÍN GUZMÁN**, CUARTA REGIDORA, fungiendo como PRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y PRIMER VOCAL, respectivamente, de la Comisión Edilicia Transitoria del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Administración 2019-2021 para que reanude, continúe y concluya los trabajos, actividades y gestiones necesarias a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Los interesados deberán presentarse en condiciones de salud óptimas, con cubrebocas y deberán seguir las indicaciones que se les den como medida de prevención de riesgos derivado de la situación por la que atraviesa el mundo y nuestro país frente a la pandemia del CORONAVIRUS (COVID-19).

LIC. ARELI OCHOA CHAVARRÍA,
SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.

C. ROBERTO MONTOYA JIMÉNEZ,
PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. SOFÍA FLORÍN GUZMÁN,
CUARTA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
EDILICIA TRANSITORIA PARA LA
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN MUNICIPAL.

PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN
EDILICIA TRANSITORIA PARA LA
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN MUNICIPAL.

Av. Salto del Agua s/n Cocotitlán, Estado de México, C.P 56680 Tel. 598 206 003





H. Ayuntamiento Constitucional Cocotitlán 2019 -2021

Ing. Tomás Suárez Juárez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Areli Ochoa Chavarría
Síndico Municipal

C. Roberto Montoya Jiménez
Primer Regidor

C. Ana Jael Castillo Galicia
Segunda Regidora

C. Salvador Kaulitz Perea
Tercer Regidor

C. Sofía Florín Guzmán
Cuarta Regidora

M.C.P. José Francisco Mora Rubio
Quinto Regidor

C. Verónica Mejía Trujano
Sexta Regidora

Ing. Miguel Ángel Álvarez Nápoles
Séptimo Regidor

L.A.E. Ricardo Enrique Galicia Beristáin
Octavo Regidor

C. Patsy Rojas Florín
Novena Regidora

Lic. Diana Olivia Florín Crespo
Décima Regidora

8



H. Ayuntamiento Constitucional | 2019 -2021

